PROYECTO APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Presentado al:
HUGO KERGUELEN
MONTERÍA - CORDOBA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
Subdirección de Protección

2026

CONFIDENCIAL

Contenido

OBJETIVOS GENERALES 3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
JUSTIFICACION 4
LINEAMIENTOS POLITICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 4
LINEAMIENTO AL PISCC 2024-2027, ALCALDIA DE MONTERÍA 5
CONTEXTO 6
CONTEXTO SEDE CORDOBA 6
CADENA DE VALOR 8

OBJETIVOS GENERALES

- Apoyar la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto interno armado, atendiendo las problemáticas de inseguridad y amenazas de manera oportuna, eficiente, eficaz a través de la activación de la ruta Protección del Programa de Protección, realización del estudio de nivel de riesgo e implementación de medidas de protección a que haya lugar.
- Disminución de homicidios de la población víctima del conflicto armado mediante la activación de los planes de prevención y protección.
- Coordinar y ejecutar medidas de protección para la población objeto del Programa de Protección (Defensores de DDHH, sindicalistas, líderes políticos, comunales periodistas, víctimas del conflicto armado), con el fin de proteger los Derechos Humanos de la vida, integridad, libertad y seguridad personal, logrando un mejoramiento de los índices de seguridad y la estabilización del orden público en el municipio de MONTERÍA
- Adquirir equipos y elementos logísticos para cubrir las necesidades básicas en la optimización y gestión del servicio protectivo, estudios de nivel de riesgos.
- Generar una imagen positiva y vanguardista ante la comunidad y ante las demás entidades del estado comprometidas con el tema de seguridad a personas.
- Hacer seguimiento y evaluación a la oportunidad, idoneidad y eficacia de los programas y medidas de protección implementadas, así como al manejo que de las mismas hagan sus beneficiarios y proponer las mejoras a que haya lugar.
- Apoyar y asesorar técnicamente a las entidades del nivel territorial, que tienen competencia en la materia de protección, en el diseño e implementación de estrategias para salvaguardar los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, en especial, en situación de riesgo extraordinario o extremo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar activamente en el programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o debido al ejercicio de su cargo.
- En caso de riesgo inminente y excepcional por parte de la población objeto se coordinará con el director de la Unidad para que adopte sin necesidad de la evaluación del riesgo medidas provisionales de protección para los usuarios del Programa; así mismo informara de las mismas al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM en la siguiente sesión, con el fin de que este recomiende las medidas definitivas.
- Implementar charlas enfocadas en la prevención y autoprotección de personas.
- Realizar talleres en Auto seguridad y Autoprotección dirigida a las personas, organizaciones y comunidades en riesgo, contempladas dentro del decreto 4912 de 2011 y 1225 de 2012, reglamentado en el decreto 1066 de 2015.

- Brindar capacitación y difusión de la normatividad vigente frente a los programas de prevención y protección a la población objeto que contemplada en los decretos mencionados.
- Activar la ruta de protección a la población objeto que se encuentre en situación de amenaza y servir de enlace con el nivel central (Bogotá), para la realización de los estudios de nivel de riesgo y tramites de emergencia a que haya lugar.

JUSTIFICACION

La Unidad Nacional de Protección hace parte del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" y estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran el comité de orden público así:

Artículo 2.7.1.1.17. (…) "El Comité estará integrado, acuerdo con representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, Comandante de la Policía, el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus quien lo presidirá."

Teniendo en cuenta que la Unidad Nacional de Protección, es parte del comité de orden público, le permite participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana **"FONSECON"** y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales **"FONSET".** Como lo estipula la normatividad vigente.

LINEAMIENTOS POLITICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La Unidad Nacional de Protección, ha identificado la siguiente línea de acción, conforme a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de las cuales se encuentran alineados nuestros proyectos, así:

a. 7.1. Prevención.

Elemento transversal de todas las iniciativas de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y enfoque articulador de todas las entidades.

b. 7.14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo

c. 7.14.3 Protección de líderes sociales

Apuntamos al cumplimiento de estas líneas con nuestras estrategias que fueron incluidas en el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana 2024 – 2027.

LINEAMIENTO AL PISCC 2020-2024, ALCALDIA DE MONTERÍA.

9.3.4 ESQUEMATIZACION DE LAS DIMENSIONES Y EJES ESTRATEGICOS PARA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

	PRIMERA DIMENSION.
5	**Estrategia para disminuir las amenazas a personas comunes y líderes sociales**
Objetivo:	Disminuir los casos de amenazas para evitar víctimas de otros delitos y el desplazamiento forzado.
Objetivos por líneas estratégicas	
Prevención social	Realizar programas, campañas, talleres, planes y acciones como estrategias de promoción y prevención desde los enfoques personas, lugares y comportamientos para disminuir los casos de amenazas para evitar víctimas de otros delitos y el desplazamiento forzado.
Intervención	Identificar y contrarrestar los actores y factores de riesgos generadores de amenazas a través de acciones de control policial, militar, al igual que intervenciones de la fiscalía, con el fin de disminuir el índice de amenazados en el municipio.
Disrupción	Aplicar el código nacional de seguridad y convivencia, como también contrarrestar actores y factores de riesgos generadores de amenazas contra personas comunes y líderes sociales.

Indicadores: No. De comparendos, capturas, incautación armas de fuego, arma blanca, campañas, talleres y programas implementados.

CONTEXTO

Al suprimirse el Departamento Administrativo de Seguridad DAS a nivel nacional, organismo que, a través de la oficina de Protección Especial, en articulación con el programa de protección de la dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior tenían a cargo prestar el servicio de protección a altos dignatarios de Colombia, y personas que ameritaban protección especial por parte del estado y el Gobierno Nacional mediante el decreto 4065 de 2011, creó la Unidad Nacional de Protección.

Esta unidad, mediante el decreto en mención cita su objetivo principal en el Artículo 3, así mismo el decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011, reglamenta el decreto ley 4065 de 2011 y el decreto 1066 del 26/05/2015 reglamenta el 4912 y cita en su artículo 2.4.1.2.1. Objeto. ***"Organizar el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior"***. De esta forma y en concordancia con el artículo en mención, la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal calificado y experto, los cuales se hacen necesarios para cubrir las regiones de Colombia.

Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Nacional de Protección, implementó sedes regionales a nivel nacional para cumplir con sus objetivos emanados por el decreto antes mencionado, con el fin de prestar un óptimo desarrollo en el servicio.

La UNP tiene su sede principal en la Calle 62A No. 7 – 101, Barrio La Castellana, ve la necesidad de contar con unas instalaciones aptas e idóneas para la labor administrativa y operativa incluida la protección a la población objeto que contempla el decreto 1066 de 2015, adelantar estudios de nivel de riesgo y la realización de avanzadas, barridos.

CONTEXTO SEDE CORDOBA

La Unidad Nacional de Protección ve la necesidad de descentralizar la atención en algunas áreas, esto sumado a la necesidad de participar activamente en el desarrollo de políticas públicas de protección y seguridad de la mano con las autoridades no solo Nacionales sino Departamentales y Municipales, de acuerdo a lo anteriormente expuesto esta sede requiere el

apoyo con el fin de solventar algunas dificultades al no contar con todos los elementos técnicos, tecnológicos, logísticos y de movilidad para el óptimo desarrollo de nuestra labor.

Estas propuestas de proyectos son importantes para la UNP, dado que al contar con el apoyo de la Alcaldía Municipal de MONTERÍA en la asignación de los recursos solicitados se optimizaría aún más el servicio de seguridad y protección prestado a las personas, grupos y comunidades que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, publicas, sociales o humanitarias con medidas de protección; así mismo en el desarrollo de los estudios de nivel de riesgo que adelanten nuestros funcionarios y en el cabal cumplimiento de las actividades misionales a nivel interno de la Unidad.

Al ser objetivo fundamental dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, preservar el Orden Público y mantener las condiciones necesarias para la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de MONTERÍA, el Grupo de la sede puede contribuir en el fortalecimiento de los esquemas de Protección ordenados por el CERREM, coadyuvando en la reducción de ocurrencia de delitos de alto impacto como amenazas, homicidios, atentados terroristas que afecten la vida, integridad personal y libertad individual no solo de personas tales como líderes sindicales, políticos, dirigentes defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras, periodistas, servidores públicos, entre muchos otros, sino también pudiéndose ver afectada la comunidad en general.

De manera directa se beneficiarán todos los ciudadanos que solicitan protección especial por parte del estado colombiano, las personas que ya cuentan con medidas de protección por tener un nivel de riesgo extraordinario o extremo y de manera indirecta se beneficiara toda la comunidad al contar con una entidad que tiene como misión proteger los Derechos Humanos, más eficiente, con mejores recursos.

CADENA DE VALOR

NOMBRE PROPUESTA PROYECTO	**APOYO A LA GESTION OPERATIVA A TRAVES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR QUE OPERA EN PUERTO LIBERTADOR.**	
OBJETIVO DEL PROYECTO	➢ Mejoramiento y Sostenibilidad del parque automotor de la Unidad Nacional de Protección (UNP), como herramienta de movilidad para el desarrollo de las actividades propias del servicio que operan en el departamento de Córdoba.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**PRODUCTO**	**ACTIVIDADES**
Disminuir los riesgos de los lideres, lideresas, personas comunes y casos especiales a través de la implementación de medidas de protección y esquemas que le sean asignados. Disminuir los casos de amenazas, lesiones y muertes por actores ilegales contra los lideres, lideresas de los diferentes sectores sociales.	➢ No. De vehículos en mantenimiento.	➢ Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la UNP que operan en el municipio al servicio de los beneficiarios y funcionarios que realizan labores permanentes en la jurisdicción.
VALOR PROYECTO		**$ 36.400.000**

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

PLACA		MODELO	TIPO	CLASE	PROPIO	BLINDADO	CONV
EAR-018		RUNER	VAGON	CAMIONETA	**X**	x	
EAR-020		RAV 4 -2017	VAGON	CAMIONETA	**X**		x
GEV-352		DUSTER - 2020	VAGON	CAMIONETA	**X**		x
GEV-358		DUSTER - 2020	VAGON	CAMIONETA	**X**		x
DCE-970		FORTUNER - 2008	VAGON	CAMIONETA	**X**	x	
JYY-396		TRAILBLAZER	VAGON	CAMIONETA	**X**		X
GEV-359		MONTERO -2020	VAGON	CAMIONETA	**X**	X	
GLX-735		MONTERO – 2008	VAGON	CAMIONETA	**X**		X
UTS-207		TX/PRADO - 2015	VAGON	CAMIONETA	**X**	X	
EAR-019		BANS		CAMIONETA	**X**		X
PMX-913		FORTUNER	VAGON	CAMIONETA	**X**		X
KPP-439		FORTUNER	VAGON	CAMIONETA	**X**		X
KPP-440		FORTUNER	VAGON	CAMIONETA	**X**		X
KPP-441		FORTUNER	VAGON	CAMIONETA	**X**		X

Valor solicitado para el POAI 2026. $150.000.000 de pesos; proveniente del FONSET-MONTERÍA.

Cordialmente,

DANIEL VARGAS CAÑAVERA
Enlace regional – UNP.
Subdirección de Protección.